



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 20 de julio del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y la empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L Rut: 76.018.798-4 representada por la señora Matilde del Rosario Rozas Rozas rut: Contratista, con domicilio en , se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de la empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L, para la ejecución del proyecto "PROYECTO TALLER ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS METÁLICAS LICEO POLIVALENTE DE DALCAHUE".

SEGUNDO: El plazo de ejecución de los trabajos de 128 días corridos, a contar de esta fecha.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$84.999.996.- (ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) incluido impuestos. Monto que será cancelado a través del fondo FAEP 2014

Iniciativa: Construcción, mejoramiento y/o renovación de la infraestructura de los establecimientos educacionales.

Nombre de la actividad: Dotar de la infraestructura necesaria a una nueva carrera del Liceo Polivalente.

El valor de la obra se cancelará en tres estados de pago, de la siguiente forma:

- 1° Estado de Pago correspondiente al 30% del monto total, monto que será cancelado a la firma del contrato con respaldo de Boleta de Garantía por \$10.928.570.
- 2° Estado de Pago correspondiente al 30% del monto total del contrato previo informe del ITO.

Último Estado de Pago: Corresponderá al 40% del monto total del contrato con un 100% de avance de las obras contratadas y contra la recepción provisoria de la Obra, sin observaciones.

CUARTO: Los estados de pago se cancelarán en base a previa aprobación del ITO con certificado de este.

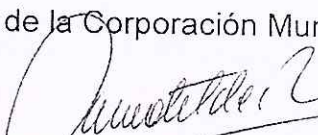
QUINTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste.

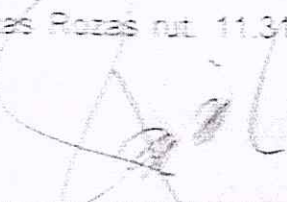
SEXTO: Para garantizar la correcta ejecución de las obras, el contratista deberá presentar "Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario" extendida a nombre de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue Rut 71.146.000-4, por el 5% del precio del contrato, con una validez de 12 meses, desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, sin perjuicio del plazo de responsabilidad del contratista por 5 años, a que se refiere el Código Civil, artículo 2003, incisos 3, 4 y 5.

SEPTIMO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

OCTAVO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L Rut: 76.018.798-4 representada por la señora Matilde del Rosario Rozas Rozas rut 11.310.405-8 y dos en poder de la Corporación Municipal.


**SERVICIOS INTEGRALES MATILDE
DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L**
76.018.798-4


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/JCSC/fmb.

FIRMÓ ANTE MI: doña MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS, C.I. N° 11.310.405-8, quien expresa representar a SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L. RUT 76.018.798-4. Castro, 31 de julio de 2015.- MRM

